



**PROGRAMA SOCIAL
OFICINA DEL ADULTO MAYOR**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: No Estas Solo/a.

OBJETIVO GENERAL : Brindar apoyo a las personas mayores de Chiguayante, que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, carente de redes, sin apoyo familiar.

FECHA DE REALIZACIÓN Junio a Diciembre 2020

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	Valor	Imputación Presupuestaria
Prestación de Servicios comunitarios	\$ 7.170.000.-	21.04
Materiales de Uso y Consumo	\$ 4.000.000.-	22.04
Publicidad y Difusión	\$ 2.000.000.-	22.07
Total	\$ 13.170.000.-	



RODRIGO FLORES CISTERNA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 252

Imputación Presupuesta: Según Detalle
30.111N.2020

DECRETO N° 807

CHIGUAYANTE,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N°2450 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el programa social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

PFG/mcv



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Dirección de Desarrollo Comunitario.



30/6/20.
17:00 hrs.